

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA

Acta de recepción que celebra **PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**, relativa a los trabajos de ampliación de las oficinas administrativas de Promotora de la Industria Chihuahuense ubicadas en el Complejo Industrial Chihuahua, Entregados por el **Ing. Luis Manuel Gonzalez Ituarte**, al amparo del contrato por adjudicación directa **No. C.O.P.-023-2016-P** según dictamen **017/16** emitido el día **04 de Marzo del año 2016** por el **Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública** con un importe de **\$1'275'960.21 IVA incluido (Un Millón doscientos setenta y cinco mil novecientos sesenta pesos 21/100 m.n.)** Así como los del convenio adicional **N° C.AD.-045-2016-P** de fecha 13 de mayo de 2016 por un monto de **\$348,000.00 IVA incluido (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100)**. Los trabajos fueron iniciados el día 08 de marzo y terminados el 30 de Junio del 2016.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas

Estimación	Fecha	Importe con IVA
Anticipo	10 de Marzo de 2016	\$510,384.08
Estimacion 1	22 de Abril de 2016	\$243,068.42
Estimacion 2	08 de Junio de 2016	\$274,735.91
Estimación 3 (finiquito)	01 de Julio de 2016	\$583,681.62

Importe Total Ejercido

\$1'611,870.03

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, se procede a instaurar la recepción formal de la obra de construcción señalada en el proemio del presente instrumento, haciendo constar que la misma se ha de recibir dentro de los 30 días naturales siguientes de la terminación de la misma. No obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante pagare que otorgó a favor de Promotora por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. Promotora se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime

Smky.

XIII

000001

convenientes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos ó vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 12:00 hrs del día 22 de Julio del 2016.

**POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE**

POR EL CONTRATISTA


Lic. Sergio Jurado Medina.
Coordinador General de Promotora
De la Industria Chihuahuense


Ing. Luis Manuel Gonzalez Ituarte.

Hoja No.2 del acta de entrega recepción de los trabajos de ampliación de las oficinas administrativas de Promotora de la Industria Chihuahuense ubicadas en el Complejo Industrial Chihuahua, al amparo del contrato por invitación restringida No. **C.O.P.-023-2016-P**, así como los del convenio adicional N° C.AD.-045-2016-P

000002